



La Serena

DECRETO N° 256,

LA SERENA, 11 FEB 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 70, de fecha 3 de febrero de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por unanimidad, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1258, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 20 de enero de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Islón N° 3.220, Las Compañías, La Serena; el certificado N° 11, de fecha 12 de enero de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por mayoría, con la abstención del concejal don Camilo Araya Plaza, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1254, de la misma fecha, correspondiente a la primera instancia; la carta de respuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Vecinos N° 23 San Bartolomé, informando que no se oponen al otorgamiento de la patente de alcoholes; el oficio N° 587, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Sexta Comisaría de Las Compañías La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-01212, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Nancy del Carmen Olivares Rojas; el ordinario N° 06-354, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N° 23 Villa San Bartolomé, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Islón N 3.220; el ordinario N° 06-352, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaría de Carabineros de Las Compañías La Serena, solicitando informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Nancy del Carmen Olivares Rojas; el ordinario N° 06-353, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de doña Nancy del Carmen Olivares Rojas, para primera instancia; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1103, de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección de Obras, correspondiente a ampliación del local comercial ubicado en Avenida Islón N° 3210-3220; la resolución exenta N° 2104422634, de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Islón N° 3220, La Serena; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 564, de fecha 11 de junio de 2021, de la Dirección de Obras, correspondiente a la recepción definitiva parcial de la ampliación del local comercial ubicado en Avenida Islón N° 3210-3220; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 21 de septiembre de 2021, presentada por doña Nancy del Carmen Olivares Rojas, acompañando, entre otros antecedentes: Certificado de Antecedentes de la solicitante de fecha 6 de diciembre de 2021, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada de la solicitante de fecha 6 de diciembre de 2021, cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; Certificado de residencia de la misma, emitido por la Junta de Vecinos N° 23 San Bartolomé; Certificado de dominio vigente extendido por el Conservador de Bienes Raíces de fecha 15 de marzo de 2021; Antecedentes tributarios; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Alcaldicio N° 109, de 2022, que dispuso una serie de medidas de orden interno, en el contexto de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a doña **NANCY DEL CARMEN OLIVARES ROJAS**, rol único nacional , la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Islón N° 3220, Las Compañías, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "La Cumbiamba".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que los datos personales contenidos en este decreto se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare doña Nancy Olivares Rojas a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Rentas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPV/VVRS